

**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE BICHINCHA**

EXTRACTO CITACION JUDICIAL A: ING. RAUL GUILLERMO CARTOFIELD BRIDA, EN CALIDAD DE FIADOR SOLIDARIO DEL CONSORCIO ECUADOR ENERGY JV-ROWTECH ENERGY S.A.

JUICIO: No. 17230-2017-02783  
ACTOR: MSC. ING. RUBEN LEON ALVEAR, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS TOPSEG S.A.  
DEMANDADO: ING. RAUL GUILLERMO CARTOFIELD BRIDA, EN CALIDAD DE FIADOR SOLIDARIO DEL CONSORCIO ECUADOR ENERGY JV-ROWTECH ENERGY S.A.

PROCESO ORDINARIO CUANTIA: UN MILLON DE DOLARES (\$1.000.000). OBJETO: QUE EN SENTENCIA SE LE CONDENE AL PAGO DE LOS SIGUIENTES RUBROS: 1.-LAS PRIMAS ADEUDADAS POR LA EMISION DE LA PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO N. BAS07507, Y SUS RENOVACIONES DESDE LA EMISION DE LAS PÓLIZAS 24 DE AGOSTO DE 2007 HASTA ABRIL INCLUSIVE DEL 2010, EN UN MONTO TOTAL DE \$11.511,96 POR ESTE CONCEPTO 2.- LA SUMA DE \$500.000,00 QUE TOPSEG S.A. PAGÓ A PETROINDUSTRIAL COMO INDEMNIZACION POR EJECUCION DE LA PÓLIZA DE BUEN USO DE ANTICIPO N. BAS07507, EL 12 DE MARZO DEL

en su calidad de Procurador Judicial del Msc. Ing. Rubén León Alvear, Presidente Ejecutivo de la Compañía de Seguros Topseg S.A., expone sus generales de ley y manifiesta que demanda a la Compañía CONSORCIO ECUADOR ENERGY JV-ROWTECH ENERGY S.A., de la cual su Representante Legal es la Compañía DERCO BASS S.A., Representada por el señor Luis Fernando Almagro Muñoz, en calidad de deudor principal y al Ing. Raúl Guillermo Cartofiel Brida, en calidad de fiador de la Compañía CONSORCIO ECUADOR ENERGY JV-ROWTECH ENERGY S.A., por el cobro de dinero, por las primas adeudadas de la emisión de póliza de buen uso por un valor de \$11.511,96, por la suma de \$500.000,00 que se pagó a Petroindustrial como indemnización por ejecución de la póliza de buen uso, más los intereses de mora legales, costas procesales y honorarios de sus patrocinadores. Por lo cual fija la cuantía de USD. 1'000.000,00. En tal virtud se considera: PRIMERO.- CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN

inciso del artículo 291 del COGEP se concede a los demandados COMPAÑIA CONSORCIO ECUADOR ENERGY S.A. de la cual su Representante Legal es la Compañía DERCO BASS S.A., Representada por el señor Luis Fernando Almagro Muñoz, y al Ing. Raúl Guillermo Cartofiel Brida, el término de 30 días una vez citado, a fin de que conteste su demanda en la forma determinada en los artículos 151 y siguientes del COGEP, salvo aplicación de la disposición contemplada en el artículo 157 de ser el caso.- CUARTO.- ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en el título del anuncio de prueba en el escrito de aclaración presentado. Situación que se estará a lo previsto en los artículos 160, 161, 294.7 literal d), y 359 del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba en la respectiva Audiencia Preliminar.- QUINTO.- Téngase en cuenta la cuantía señalada y agréguese al expediente la documentación que adjunta la parte actora.- CITESE

pectivo.- NOTIFÍQUESE.-) AB.- VINICIO ISRAEL PALACIOS MORILLO.- JUEZ. Lo que les comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar Casillero Judicial y/o correo electrónico en esta ciudad de Quito a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.  
FRANCISCO VASQUEZ GARCIA  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AR/105905/AT

**R. del E. UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COGEP**

CITACION JUDICIAL Cítese a las y los herederos presuntos y desconocidos de los causantes Manuel Tasintuña Pilapaña, Petrona Morales Guamán, María Tránsito Pilataxi Nacascha, Nicolás Tasintuña Morales, Rosa Elena Manobanda Ango y Rosa María Tasintuña Morales, con lo que sigue: CAUSA: No. 17230-2016-13853  
MATERIA: Civil  
PROCESO: Ordinario

**LLAMAMIENTO A ACREEDORES CONSULTORIA DE INGENIERIA ELECTRICA E INDUSTRIAL CIA LTDA INELIN EN LIQUIDACION**

De conformidad con lo que dispone el Art. 393 de la Ley de Compañías, se comunica a los acreedores de la compañía CONSULTORIA DE INGENIERIA ELECTRICA E INDUSTRIAL CIA LTDA INELIN EN LIQUIDACION, a fin de que quienes se consideren en tal derecho, presenten ante el suscrito Liquidador en el domicilio de la compañía, ubicada en la calle Gaspar de Villamil No 1179 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Paris, Piso 2, Oficina 2, en un plazo de (20) veinte días contados desde la tercera y última publicación de este aviso, los documentos que se acrediten su derecho. Una vez transcurrido el tiempo mencionado se considerará únicamente a los acreedores que se hayan presentado con los documentos que los respalden y que consten en la contabilidad de la compañía.

Quito, 13 de Marzo del 2017

WILLIAN IVAN PEREZ VACA  
Liquidador

CONSULTORIA DE INGENIERIA ELECTRICA E INDUSTRIAL CIA LTDA INELIN EN LIQUIDACION  
RNC/1018851

**TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía, y con los artículos 234 y 236 de la Ley de Compañías, convoco a los accionistas de TRAIMCOBSA TRANSPORTES IMPORTACIONES S.A., y en especial al Comisario de la compañía, señor Johnny Terán Rosero, a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 01 de junio del 2015, a las 11:00 horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Río Congo E1-49, y Av. Maldonado, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Designación de Gerente General de la compañía para el periodo de dos años y fijación de sus honorarios.

En Quito, DM, a los 22 días de Mayo del 2017

Salomón Gordillo Cobra  
GERENTE GENERAL

RNC/101819a

**EXTRACTO**

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA PETROBRAS ENERGIA ECUADOR**

Se comunica al público que la compañía extranjera PETROBRAS ENERGIA ECUADOR, de nacionalidad inglesa, aumentó el capital asignado a su sucursal en Ecuador de USD \$ 42.000,00 a USD \$ 67.000,00, en los términos constantes en la protocolización efectuada el 3 de junio de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito. Este aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2336 de 27 de octubre de 2015; se inscribió en el registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 2015.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de noviembre de 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

JERA/PPV

Referencia: 91

Exp. 85040

Torm. 20307-2

RNC/101819b

23-1140-2017